

RESOLUCION Nº 94-3-2-1-

143

CESAR TORAL VAZQUEZ,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE el 29 de Marzo de 1994 ante el señor Notario Octavo del Cantón Cuenca, doctor Homero Moscoso Jaramillo, se ha otorgado la escritura pública de constitución de la compañía "TRANSPORTES INTERPARROQUIAL SEÑOR DE LOS MILAGROS TRANSMILAGROS COMPAÑIA LIMITADA;

QUE el señor Manuel Carlos Gómez, debidamente autorizado y con el patrocinio del doctor Fabián Moreno M., el 30 de Mayo de 1994 ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, acompañando para el efecto tres copias certificadas de la misma;

QUE el Consejo Provincial de Tránsito del Azuay mediante Resolución Nº 009-CJ-01-93-CPTA de 8 de noviembre de 1993 emite informe favorable para la constitución de la indicada compañía;

QUE el Departamento Jurídico mediante informe Nº 259-DJ-94 de 14 de junio de 1994 opina favorablemente para la continuación del trámite, una vez que considera se ha cumplido con los requisitos legales;

En uso de las atribuciones conferidas por el Señor Superintendente de Compañías mediante Resolución Nº 92486 de 18 de Noviembre de 1992,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía "TRANSPORTES INTERPARROQUIAL SEÑOR DE LOS MILAGROS TRANSMILAGROS COMPAÑIA LIMITADA", con domicilio en la Parroquia Quingeo del Cantón Cuenca, Provincia del Azuay, y con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES (\$ 2'000.000) dividido en dos mil (2.000) participaciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la Parroquia Quingeo del Cantón Cuenca. Un ejemplar de dicha publicación se entregará a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Octavo del Cantón

.../.

- 2 - (Resl. Nº 94-3-2-1-148)

Cuenca tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de esta Resolución; y sienta razón de esta anotación en las copias de la escritura pública que se acompañan.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Cuenca; a) inscriba la referida escritura pública junto con esta Resolución, archive una copia de las mismas y devuelva las restantes con la razón de la inscripción ordenada; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Art. 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a 24 JUN. 1994



REGISTRADOR MERCANTIL
CANTÓN CUENCA
Dr. César Toral Vázquez,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

RAZON: EN FECHA DE HOY, HE PROCEDIDO A DAR CUMPLIMIENTO
CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCION QUE ANTECEDE. DOY FE.

Cuenca, 24 de junio de 1994



[Handwritten signature]

Dr. Romero Francisco Jaramillo
Notario Jefe del Cantón Cuenca

Queda ins-

crita en esta fecha y bajo el No. 162 del REGISTRO MERCANTIL;
juntamente con la escritura de constitución de: TRANSPORTES -
INTERPARROQUIAL SEÑOR DE LOS MILAGROS TRANSMILAGROS COMPANIA-
LIMITADA, otorgada ante el Notario Octavo del Cantón Cuenca,-
Doctor Homero Mossoso Jaramillo, el veintinueve de marzo de -
mil novecientos noventa y cuatro. He cumplido con lo dispues-
to en la presente Resolución. CUENCA, 27 DE JUNIO DE 1994. EL
REGISTRADOR MERCANTIL

Ruamun
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
CUENCA



RAZON: EN FECHA DE HOY, HE PROCEIDO A DAR CUMPLIMIENTO
CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCION QUE ANTERIOR, DOY FE.

Cuenca, 24 de junio de 1994

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]